

**ANEXO I**  
**MODIFICA BASES DE CONVOCATORIA**  
**HEMISFERIO BIOTEC**  
**CORPORACIÓN SOFOFA HUB**

En Santiago de Chile, a 28 de septiembre de 2022, **CORPORACIÓN SOFOFA HUB**, rol único tributario N°53.333.875-5, domiciliado en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 2, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante también "SOFOFA Hub"), establece el siguiente Anexo I respecto de las Bases de la Convocatoria "Hemisferio Biotec".

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

- 1.1. Con fecha 8 de septiembre se dio inicio a la Convocatoria "Hemisferio Biotec".
- 1.2. Con fecha 28 de septiembre se resolvió extender el plazo de cierre de la recepción de proyectos, modificando así las fechas de la Convocatoria.
- 1.3. Que por medio de la presente, se viene en modificar la totalidad de las fechas de las etapas de la Convocatoria en referencia.

**SEGUNDO: Modificaciones**

En virtud de lo señalado precedentemente, es que se modifica el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera de las Bases, debiendo quedar de la siguiente manera:

**3.1.** *El periodo de vigencia de la Convocatoria será desde el 8 de septiembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022. En la tabla a continuación se indican las nuevas fechas de las distintas etapas de la Convocatoria.*

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
<i>Apertura de la Convocatoria</i>	<i>8 de septiembre de 2022</i>
<i>Cierre de la recepción de proyectos</i>	<i>07 de octubre de 2022</i>
<i>Anuncio de proyectos seleccionados</i>	<i>24 de octubre de 2022</i>
<i>Preparación y envío de información adicional para Due Diligence</i>	<i>24 de octubre al 15 de noviembre de 2022</i>
<i>Due Diligence Tecnológico</i>	<i>15 de noviembre al 19 de diciembre de 2022</i>
<i>Comunicación ganadores</i>	<i>22 de diciembre de 2022</i>

Asimismo, se modifica el numeral 7.2 de la Cláusula Séptima de las Bases, debiendo quedar de la siguiente manera:

**7.2.** *La comunicación a él o los Ganadores, se realizará el día 22 de diciembre de 2022 vía correo electrónico. Cada Ganador deberá confirmar vía correo electrónico su interés en avanzar con el proyecto dentro de un plazo de 3 días desde su recepción.*

*En caso de que el Ganador no conteste la comunicación de SOFOFA Hub dentro del plazo indicado, SOFOFA Hub podrá discrecionalmente designar a otro Ganador en su reemplazo o se declarará desierta la Convocatoria. SOFOFA Hub no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes, y que impidan contactarlos o identificarlos. Es requisito indispensable para participar en esta Convocatoria, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.*

En todo lo no modificado o complementado expresamente por el presente Anexo I, sigue plenamente vigente las Bases de Convocatoria "Hemisferio Biotec".

\* \* \* \* \*